

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Actualmente, la UCO cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia en todos sus edificios destinados a este fin. Estas dotaciones se refieren tanto a mobiliario de aulas, como a medios audiovisuales para impartición de docencia.

Además, cuenta con servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el servicio Unidad Técnica (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/>)

Otros servicios relacionados, son:

Servicio de Coordinación de la Docencia: http://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/index.html

Dirección General de Prevención y Protección Ambiental: <http://www.uco.es/servicios/dgppa/>

Para el alumnado el acceso wi-fi a internet en todo el espacio de la Facultad representa también una ventaja adicional, ya que permite extender las posibilidades de trabajo. Para ello el centro dispone de manera centralizada de varios ordenadores portátiles y los periféricos adecuados para su uso que pueden ser utilizados por los profesores y, en algunos casos por los alumnos.

En lo que atañe a la enseñanza no presencial, la Universidad de Córdoba, desde hace ya cinco años, viene optando por la utilización de plataformas de enseñanza virtual como apoyo a la enseñanza presencial en todos y cada uno de los títulos que se ofertan. Igualmente ha sido un recurso fundamental en la puesta en marcha del Campus Andaluz Virtual (<http://www.campusandaluzvirtual.es>), en el que la Universidad de Córdoba está participando junto con otras nueve universidades andaluzas, ofertando (en el curso 2007/2008) un total de seis asignaturas de libre configuración totalmente online. Actualmente, desde hace tres años, se está utilizando la plataforma de teleformación Moodle que nos permite dar una mayor flexibilidad al proceso de aprendizaje dado que incluye una considerable variedad de herramientas de intercambio de información (correo electrónico, debates a través de foros y chats, trabajos de colaboración en grupo, autoevaluación, wikis, etc.). Pero además, en la Universidad de Córdoba se dispone de un sistema de videoconferencia que puede utilizarse de manera conjunta con la plataforma o de forma independiente, y que ha resultado de gran utilidad, sobre todo en el Campus Andaluz Virtual, para la realización de actividades complementarias.

La utilización del correo electrónico será otra herramienta útil, sobre todo para la tutoría individualizada y otras formas de relación enseñanza-aprendizaje o actividades que requieran de un tratamiento diferenciado respecto a las posibilidades de la plataforma virtual.

Las obras programadas para el curso 2009-2010 en la Facultad de Filosofía y letras para la adaptación de sus instalaciones completarán para el curso siguiente, el de puesta en marcha del Grado, la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio, facilitando el acceso a todas sus dependencias a personas en cualquier condición física.

La participación de las entidades colaboradoras permitirá disponer de los puestos para las prácticas externas de los alumnos, con dependencias e infraestructuras adecuadas y directamente insertas en el mercado de trabajo, favoreciendo el aprendizaje de los estudiantes y su acercamiento al mundo productivo y de servicios.

Igualmente, el amplio catálogo de contratos bilaterales Sócrates y de convenios con Universidades extranjeras, así como el generalizado apoyo de la UCO, permite ofrecer una posibilidad de movilidad para la práctica totalidad del alumnado, lo que será especialmente impulsado y favorecido por el Consejo Académico y el conjunto del Grado.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone en la actualidad de los siguientes medios físicos y técnicos, suficientes para la impartición de la docencia en el nuevo Grado:

1. MEDIOS FÍSICOS (AULAS; SALAS GENERALES Y DE REUNIONES Y SEMINARIOS). N° de Aulas: 18. N° de Salas Generales: 2. N° de Seminarios: 3. N° de Aulas de Informática: 2.

2. CAPACIDAD. Aulas: 1.251 personas. Salas Generales: 446 personas. Seminarios: 51 personas. Aulas de Informática: 40 personas.

3. MEDIOS TÉCNICOS.

Ordenadores (CPU + monitor plano + teclado y ratón) instalados en Aulas, Salas y Seminarios: 20

Ordenadores Portátiles en Servicio de Aulas: 2

Ordenadores Instalados en Aulas de Informática: 40

Video-proyectores instalados en Aulas, Salas y Seminarios: 21

Video-proyectores portátiles en Servicio de Aulas: 3

Sistemas de megafonía instalados en Aulas, Salas y Seminarios: 10

Megafonía portátil en servicio de Aulas: 2

Micrófonos de petaca en Aulas, Salas y Seminarios: 10

Micrófonos de mesa: 2

Altavoces para Video-proyectores portátiles en servicio de Aulas: 5

Sonido conectado a Video-Proyector: 10

Radio cassettes portátiles, con lector de CD en servicio de Aulas: 2

Televisor: 13

Video VHS: 11

DVD: 4

Retro-proyector: 13

Pizarras tipo Vileda: 10

Pizarras interactivas: 2

Conexión a red en Aulas, Salas y Seminarios: 22

Pie de Proyección: 19

Pulsador Pantalla: 20

Maperos: 4

4. MOBILIARIO DE LAS AULAS.

Existen 13 Aulas con instalación de pupitres corridos de cuatro plazas cada uno, sumando un total de 1.078 Puestos.

Se dispone igualmente de 5 Aulas con mobiliario de sillas de Pala que suman un total de 173 Puestos, de los cuales 25 son para zurdos. Los 3 Seminarios están equipados con mobiliario polivalente de mesas y sillas, adaptándose a los distintos eventos.

Por último, las dos Aulas de Informática existentes están equipadas con mesas corridas para cinco puestos cada mesa, y sillas individuales.

		Equipamiento Audiovisual de las Aulas																	
Aulas		CAPACIDAD	ORDENADOR	CAÑON	MEGAFONIA	MICRÓFONO PETACA	MICROFONO	SONIDO CONECTADO	TELEVISOR	VIDEO	LECTOR DVD	RETROPROYEC TOR	PIZARRA VILEDA	RED	PIE DE PROYECCIÓN	PULSADOR PANTALLA	MAPERO	PIZARRA INTERACTIVA	
AULAS	AULA 1	94	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 2	104	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 3	72	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 4	66	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
	AULA 5	108	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 6	120	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 8	108	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 9	75	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 10	39	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	
	AULA 11	104	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 12	76	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	
	AULA 13	52	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 14	60	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 15	48	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	
	AULA 16	32	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	
	AULA 19	35	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
	AULA 20	31	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	
	AULA 21	27	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	
	SALAS GENERALES	AULA MAGNA	106	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
		S. DE ACTOS	340	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
		S. PROTOCOLO	16	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
SEMINARIOS	S. DE JUNTAS	20	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	
	S. Cc. de la Antigüedad	15	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	
SALA DE INFORMÁTICA	Informática 1	20	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	
	Informática 2	20	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	

La Titulación de Historia dispone, igualmente, para la enseñanza e introducción a la investigación de sus alumnos, de un laboratorio gestionado por el Área de Prehistoria, que desde 1996 se ha ido dotando por medio de convocatorias de Infraestructura Científica de la Junta de Andalucía, del Programa Propio de la UCO, y de Proyectos de Investigación, que se puede comprobar revisando las fichas de inventario, y que cuenta con un equipo para uso docente e investigador, que permite actividades en el marco de: microscopía, investigación arqueológica de campo/cueva y de laboratorio, tratamiento del registro arqueológico, restauración y diseño de rutas turísticas sobre base patrimonial, etc.

Su equipamiento incluye: 4 lupas con luz para docencia e investigación, 10 lupas de 20X para prácticas docentes, 1 lupa de 50X para prácticas e investigación, 1 lupa de 160X para prácticas e investigación, 1 microscopio metalográfico con revolver de rango de 100X a 1000X para investigación, 1 objetivo de 200X de largo alcance para microscopio metalográfico, 1 equipo de destilación de agua para docencia e investigación, 1 depósito para 50 l., 1 centrifugadora para investigación, 1 cubeta de limpieza ultrasónica para docencia e investigación, 1 GPS para docencia e investigación, 1 estereoscopio para PC para docencia e investigación, 3 tornos Dremmel con brazo articulado para docencia e investigación, 1 secadora con rango entre 0° y 250°C, 1 lijadora asimétrica, 4 equipos informáticos fijos, 3 pc portátiles, 1 cañón de proyección, 1 torre con bandejas apiladas para secado, 1 resistencia para calentamiento de moldes de cera, 1 máquina fotográfica Canon Digital, 1 máquina fotográfica reflex Canon 400 digital, 1 cámara de video semi-profesional Canon, 1 extractor de gases y polvo, 1 zona de lavado con agua corriente, dos senos y armario de almacenamiento, 4 cubetas de acero, 4 cubetas de metacrilato, 2 mesas de dibujo, 1 mesa de fotografía, 2 juegos de 21 herramientas para limpieza y restauración, 1 juego de 10 bisturíes para limpieza mecánica, 1 juego de 6 pinzas para muestras de flotación, 3 encimeras 2,80m x 1,15m x 0,62, 3,80m x 0,75m x 0,62m y 1,25m x 0,80m x 0,62m, 1 nivel topográfico para docencia e investigación, 1 mira topográfica para docencia, 1 báscula hasta 10 kgr., 2 taquillas para batas, 1 generador de 5000KW, para iluminación en interior de cuevas, 6 focos de 500W para trabajo en cuevas, 1 remolque para transporte de generador, 4 mesas de trabajo y 4 de laboratorio, 1 colección de muestras de palinología, 1 colección de secciones de árboles para estudios dendrocronológicos, 5 archivadores de torre, 65 metros lineales de estantería para almacén de material arqueológico, en depósito para su investigación.

La Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba tiene su origen en 1971, cuando se inicia como Biblioteca del Colegio Universitario, compartiendo durante varios años su ubicación con la Biblioteca de la Facultad de Derecho hasta que ésta se trasladó al nuevo edificio de Puerta Nueva.

Constituye una sección de la Biblioteca Universitaria, encuadrada en el Área de Humanidades. Sus servicios están orientados principalmente a los estudiantes y al personal docente e investigador de los Departamentos de esta Facultad, así como al resto de la comunidad universitaria.

1. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO. La Biblioteca, desde el curso 1988-89, ocupa su emplazamiento actual en una ampliación del edificio realizada con este fin. Una segunda ampliación realizada en la Facultad permitió la construcción de un nuevo depósito de libros abierto en 1997 y donde se dispuso en libre acceso el fondo de Filología.

En la actualidad, la Biblioteca tiene una superficie aproximada de unos 1.670 m²., distribuidos en:

- Sala de Lectura, con una colección de libre acceso formada por más de 4.000 volúmenes.
- Sala de Investigadores.
- Dos Depósitos de monografías, uno de libre acceso y otro de acceso restringido.
- Un Depósito de compactos para publicaciones periódicas y de acceso restringido.
- Despachos, sala de proceso y de gestión del préstamo.

La Biblioteca cuenta asimismo con 264 puestos de lectura, con 1.618 metros lineales de estanterías en libre acceso y 3.598 metros en depósitos.

El equipamiento informático de la Biblioteca está compuesto por 10 ordenadores para uso de la plantilla y 14 terminales de uso público. La biblioteca dispone de infraestructura wifi en todas sus instalaciones.

Contamos con dos fotocopiadoras de autoservicio, una para los alumnos y otra, para el personal docente e investigador.

2. DESARROLLO DE LA COLECCIÓN. La colección de Filosofía y Letras está centralizada. Inicialmente, la mayor parte de sus fondos se encontraban dispersos en las distintas bibliotecas departamentales. Por acuerdo de Junta de Facultad

del 19 de diciembre de 1988, se decide el traslado de los libros desde los Departamentos a la Biblioteca. La centralización de las monografías finaliza en septiembre de 1991 y la de las revistas en noviembre de 1993.

Nuestra biblioteca facilita el acceso a recursos de información especializados en Filología, Historia, Geografía, Artes y Humanidades, en general.

Según datos estadísticos del año 2008, los fondos de la Biblioteca de Filosofía y Letras están integrados por:

- Monografías: 141.210.
- Revistas: 2.855.
- Fotografías y diapositivas: 748.
- Microformas: 889.
- Mapas: 5.447.
- Vídeos y DVDs: 451.
- Registros sonoros: 529.
- CD-ROMs: 468.

La colección bibliográfica de esta sección viene incrementándose unos 3.500 volúmenes por año a través de las adquisiciones de la Biblioteca, los Departamentos y los Grupos de Investigación. También son importantes las donaciones e intercambios procedentes del Servicio de Publicaciones de la Universidad y de algunas publicaciones de la Facultad.

Además, a través de su página Web, la Biblioteca Universitaria de Córdoba pone a disposición de sus usuarios una importante colección de recursos electrónicos suscritos por ella. Actualmente, ofrece el acceso y la consulta a 209.044 libros electrónicos, 13.596 revistas electrónicas y 64 bases de datos. A estos recursos se puede acceder desde la red de la UCO y desde fuera de ella, mediante los sistemas de autenticación habilitados para ello (PAPI y V.P.N.).

3. SERVICIOS. La Biblioteca de la Facultad dispone de los siguientes servicios:

- Consulta y lectura en sala.
- Préstamo a domicilio.
- Préstamo interbibliotecario, para proporcionar documentos que no se localizan en la Biblioteca Universitaria.
- Información y Referencia.
- Consulta del Catálogo Colectivo de la Biblioteca Universitaria y de otras bibliotecas.
- Acceso y consulta a las bases de datos, revistas y libros electrónicos de la colección suscrita por la Biblioteca Universitaria.
- Formación de usuarios: Orientación sobre el uso, los servicios y los recursos de la Biblioteca.
- Acceso al Listado de Publicaciones Periódicas de la Facultad.
- Reproducción de documentos no susceptibles de préstamo, con las restricciones que disponga la legislación vigente.
- Actividades de extensión: exposiciones, jornadas de acogida, visitas guiadas, conferencias y lecturas.

El horario habitual supera las 12 horas diarias de apertura ininterrumpida, de lunes a viernes. Los sábados, sólo por la mañana.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

La Unidad Técnica de la UCO desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes:

Con cargo al plan anual de obras RAM (Rehabilitación, Acondicionamiento y Mejora) de la Universidad, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus.

Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando a modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios técnicos de la Unidad Técnica. Para el año 2009 se contará ya en esta modalidad con mantenimiento de centros de transformación, ascensores y equipos de elevación, y climatización.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su web (http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones_form.html), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.

7.3.- CONVENIOS

La Universidad de Córdoba, por iniciativa de la Facultad de Filosofía y Letras tiene firmado convenio, según modelos que se adjuntan, con las siguientes empresas/instituciones para el desarrollo de las prácticas de su alumnado:

<i>Empresa</i>	<i>Localidad</i>
Córdoba 2016 Integral Tourist Services S.L.	Córdoba
COVAP	Pozoblanco (Córdoba)
XUL. Comunicación social	Córdoba
ABC	Córdoba
Grupo Puma	Córdoba
El Corte Inglés	Córdoba
Museo Julio Romero de Torres	Córdoba
Museo Taurino	Córdoba
Archivo Histórico Provincial	Córdoba
Biblioteca Diocesana de Córdoba	Córdoba
Archivo Diocesano de Córdoba	Córdoba
Fundación Antonio Gala	Córdoba
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	Córdoba
FUNDECOR	Córdoba
Instituto Andaluz de la Juventud	Córdoba
MEDINTERNACIONAL	Córdoba
Diputación de Córdoba	Córdoba
Editorial Almuzara	Córdoba
Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento	Córdoba
E.L.E. Córdoba	Córdoba
AC Hoteles	Córdoba
Mancomunidad de Municipios Alto Guadiato	Peñarroya (Córdoba)

<i>Empresa</i>	<i>Localidad</i>
Organiza. Iniciativas turísticas, ocio y eventos	Córdoba
Museo Regina	Córdoba
PRO ARQ	Córdoba
Arqueología 2000 S.L.	Córdoba
ArqueoBética S.L.	Córdoba
ArqueoQurtuba S.L.	Córdoba
UGT	Córdoba
Hesperia Córdoba	Córdoba
Cooperativa Agrícola La Aurora	Montilla (Córdoba)
Welcome Olé	Córdoba
Centro de Desarrollo Rural La Serena	Castuera (Badajoz)
Ágora del Pensamiento Social	Córdoba

(Será necesario adjuntar la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio)

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DE GRADO

En Córdoba, a ___ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA Nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D./D.^a _____ como _____ y en nombre y representación de la Entidad Colaboradora _____, con C.I.F. _____ domiciliada en _____ calle _____ núm. _____ que fue constituida ante el Notario de _____ D./D.^a _____ el ___ de _____ de ___ inscrita en el Registro Mercantil de _____ el ___ de _____ de _____ y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de _____ D./D.^a _____ en fecha ___ de _____ de _____

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de la necesidad de la formación técnica de los/las titulados/as universitarios/as, preparando su incorporación futura al mercado de trabajo, sobre la base de lo cual se suscribe el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora _____ han convenido que el alumnado de Grado de la Universidad de Córdoba pueda desarrollar en las instalaciones de la Entidad, prácticas académicas externas de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.

SEGUNDA.- La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora _____ aceptan el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar y que se incluirá en los anexos que para cada estudiante se suscriban.

TERCERA.- Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con un/a tutor/a académico de la Universidad y un/a tutor/a de la Entidad Colaboradora _____, que serán siempre personas distintas. El alumnado participante será seleccionado por la Universidad de Córdoba, atendiendo a los requisitos exigidos a los estudiantes en el art. 8 del Real Decreto 592/2014, de acuerdo con criterios objetivos previamente fijados por la Universidad y

garantizando en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, recogidos en el art. 17.1 del RD citado.

CUARTA.- Que la Universidad a través del Seguro Escolar cubrirá el posible riesgo de accidentes de estudiantes en prácticas. Si el/la alumno/a es mayor de 28 años estará obligado a suscribir el seguro voluntario que se le ofrece al formalizar la matrícula. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del estudiante en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba.

QUINTA.- El presente convenio afectará al alumnado en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios, se darán por finalizadas las mismas, a fecha 30 de septiembre de dicho curso académico.

SEXTA.- En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la Entidad Colaboradora, si bien se podrá prever una aportación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. La Entidad Colaboradora comunicará a la Inspección Provincial de Trabajo las circunstancias y fechas de permanencia decididas.

SÉPTIMA.- El Centro Universitario y Titulación acogida a las prácticas, nombre de los/las tutores/as, fecha de realización, horario, régimen de permisos, proyecto formativo, dotación, en su caso, en concepto de bolsa de estudios, se especificarán en los anexos que para cada estudiante se suscriban.

OCTAVA.- El/la tutor/a de la Entidad Colaboradora y el/la estudiante realizarán y remitirán al tutor/a académico de la Universidad un Informe Final, a la conclusión de las prácticas, en el que deberá figurar los aspectos contenidos en los art. 13 del Real Decreto 592/2014. El/la tutor/a académico/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración. Asimismo, el/la tutor/a de la entidad Colaboradora a través de la firma de este convenio, queda obligado al cumplimiento de los deberes contenidos en el art. 11 del Real Decreto 592/2014.

NOVENA.- En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para el alumnado en el convenio y en su anexo, la Universidad de Córdoba podrá revocar las prácticas en curso.

El proceso de revocación podrá iniciarse de oficio o a instancia de la Entidad Colaboradora donde se realicen las prácticas mediante escrito dirigido al Rector.

En todo caso se dará audiencia al estudiante, resolviendo el órgano competente del Centro según su Reglamento de organización y funcionamiento.

En el caso de acordar la revocación de las prácticas, en la resolución se fijará el alcance de la revocación.

La revocación de las prácticas no dará derecho al estudiante a percibir indemnización.

No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los/las tutores/as de las prácticas.

DÉCIMA.- La Entidad Colaboradora observará y hará observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el Centro de Trabajo asignado. La Entidad Colaboradora informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas. Igualmente, la Entidad Colaboradora deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal. Tanto la Entidad Colaboradora como la Universidad y el alumnado serán responsables del deber de secreto para con la otra parte.

UNDÉCIMA.- El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con

una antelación de al menos dos meses.

DUODÉCIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA.- En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: Enrique Quesada Moraga

Fdo.: _____

ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DE GRADO.

El/La Alumno/a D/Dña. _____ con D.N.I. nº _____ estudiante de ____ Curso de la Titulación _____, otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas académicas externas curriculares/extracurriculares (eliminar lo que no proceda) sobre la base del convenio de cooperación educativa suscrito el ____ de _____ de ____ entre la Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora _____, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

1. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL CENTRO:

2. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA ENTIDAD COLABORADORA:

3. - FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

4. - HORARIO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS (ART. 5.2 RD 592/2014):

5. - BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO (EN SU CASO): _____ euros/mes.

6. - RÉGIMEN DE PERMISOS (ART. 7 RD 592/2014): (permisos por asistencia a pruebas de evaluación/por actividades de representación y participación en órganos colegiados/.. _____

7. - RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD A LA LABOR REALIZADA POR EL/LA TUTOR/A DE LA ENTIDAD COLABORADORA (3) _____

8.- PROYECTO FORMATIVO (ART. 6 RD 592/2014):

9.- EMISIÓN DE INFORMES INTERMEDIOS SI Periodicidad _____ NO

En Córdoba, a ____ de _____ de _____

El/La Tutor/a del Centro

El/La Tutor/a de la Entidad Colaboradora

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Vº Bº Por el Centro

El/La Alumno/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

NOTA:

1. Este anexo se cumplimentará por triplicado: 1 ejemplar para el centro de la UCO; 1 ejemplar para la Entidad Colaboradora y 1 ejemplar para el/la alumno/a.
2. El curso académico finaliza el 30 de septiembre. Aquellos alumnos que terminan sus estudios en el curso académico con anterioridad a su fecha continuarán considerándose estudiantes de la Universidad de Córdoba a todos los efectos hasta dicha fecha de forma improrrogable. A partir del primero de octubre la Universidad de Córdoba no mantendrá ninguna vinculación legal con estos titulados. La firma por el/la alumno/a y el/la tutor/a de la Entidad Colaboradora del presente anexo supone el conocimiento y aceptación de todo el clausulado y notas que integra tanto el convenio como el anexo.
3. El/la Secretario/a del Centro emitirá un certificado reconociendo la labor del tutor/a de la Entidad Colaboradora.